

1252

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(**01 AGO 2023**)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 1237 del 28 de julio de 2023, se amplía una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que mediante Resolución No 1237 del 28 de julio de 2023, se concedió comisión a la ciudad de Barrancabermeja por los días 30 y 31 de julio de 2023 y se reconocieron viáticos, a la señora María Fernanda Rincón Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.868, quien se encuentra Encargada en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaria de Educación, con el propósito de asistir al Comité de Prestaciones Sociales y Económicas del Magisterio – Regional Santander.

4. Que mediante Resolución No. 1241 del 31 de julio de 2023, se amplió la comisión concedida a la funcionaria hasta el 01 de agosto de 2023 o hasta su retorno a la señora María Fernanda Rincón Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.868, quien se encuentra Encargada en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaria de Educación, para que se trasladará de la ciudad de Barrancabermeja a Bucaramanga, en consecuencia del bloqueo presentado en la vía Barrancabermeja - Bucaramanga.

5. Que a través de medios de comunicaciones regionales y nacionales, se informó que persiste bloqueada la vía entre Bucaramanga – Barrancabermeja a causa de una protesta que realiza la comunidad en ambos sentidos, impidiendo el paso de todo el tipo de vehículos; es por ello, que la señora María Fernanda Rincón Giraldo a la fecha le ha sido imposible el regreso a la ciudad de Bucaramanga, sede habitual de trabajo.

6. Que la funcionaria el día 01 de agosto de 2023 se comunicó con la Secretaria Administrativa vía telefónica para informarle la imposibilidad de retornar a la sede habitual de trabajo por carretera.



Alcaldía de Bucaramanga

1252

GOBERNAR ES HACER

7. Que ante la persistencia del bloqueo en la vía de Bucaramanga – Barrancabermeja, teniendo en cuenta que es incierto la fecha y hora de la apertura de la vía y atendiendo a la necesidad del servicio del retorno de la funcionaria a la sede habitual de trabajo, se hace necesario que el traslado se realice por vía aérea; por lo anterior, se adquirieron tiquetes por valor de \$671.310.

8. Que en consecuencia de la situación presentada, se deben reconocer viáticos equivalentes a medio día, el cual teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto corresponderá a la suma de \$364.842.

9. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006199 de fecha 01 de agosto de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la comisión hasta el 02 de agosto de 2023 y hasta su reintegro, a la señora María Fernanda Rincón Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.868, quien se encuentra Encargada en el cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaria de Educación, para que se traslade de la ciudad de Barrancabermeja a Bucaramanga de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	MEDIO DIA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$364.842
VALOR TIQUETES AEREOS	\$671.310
TOTAL A PAGAR	\$1.036.152

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.036.152 a la señora María Fernanda Rincón Giraldo.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **01 AGO 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
 Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023 *Am*
 Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León CPS 2277 de 2023
 Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado 34 CPS 2023 *el*